



## Consejo de Administración

320.ª reunión, Ginebra, 13-27 de marzo de 2014

GB.320/PFA/INF/6

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

## PARA INFORMACIÓN

### **Cuestiones relativas a las pensiones: Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe del 60.º período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (2013)**

**Resumen:** En el presente informe se sintetizan las principales cuestiones debatidas por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe del Comité.

**Unidad autora:** Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD).

**Documentos conexos:** GB.317/PFA/INF/4, GB.319/PFA/11, GB.320/PFA/INF/5.

1. A continuación se presenta una síntesis del 60.º período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe de 2013 del Comité Mixto.

## Gestión de las inversiones

2. El valor de mercado de los activos de la Caja aumentó de 39 700 millones de dólares de los Estados Unidos al 31 de diciembre de 2011 a 44 700 millones de dólares de los Estados Unidos al 31 de diciembre de 2012, lo que representó una tasa nominal de rendimiento del 12,7 por ciento. Una vez aplicados los ajustes con arreglo al índice de precios al consumidor de los Estados Unidos, esta cifra equivalió a una tasa real de rendimiento del 10,8 por ciento. Los réditos de las inversiones son esenciales para que la Caja pueda seguir asumiendo sus obligaciones a largo plazo. La proyección de la tasa real de rentabilidad a largo plazo para fines actuariales es del 3,5 por ciento. Si bien la tasa media registrada durante el último decenio y en años anteriores ha superado ese porcentaje, en períodos más recientes la media ha sido ligeramente inferior al 3,5 por ciento, como consecuencia de los magros resultados del mercado financiero tras la crisis financiera de 2008.
3. En la gestión de las inversiones se aplica una estrategia prudente que tiene por objeto obtener rendimientos positivos en su conjunto y, al mismo tiempo, preservar el capital de la Caja a largo plazo. La Caja administra activamente una variada cartera de inversiones, que abarca una amplia gama de activos, industrias, sectores empresariales y divisas, en diferentes regiones geográficas. La mayoría de los activos se gestionan internamente <sup>1</sup>.

## Evaluación actuarial

4. Cada dos años se lleva a cabo una evaluación actuarial de la Caja. Por recomendación de la Comisión de Actuarios y del Comité de Inversiones, el Comité Mixto aprobó las hipótesis demográficas y económicas para la próxima evaluación a fecha de 31 de diciembre de 2013. Acordó cambiar la metodología de evaluación actuarial de los activos a fin de mejorar la base para reconocer el valor de mercado subyacente de los activos.

## Informe del Grupo de Trabajo sobre Sostenibilidad

5. El Comité Mixto ha establecido un grupo de trabajo tripartito para mantener consultas con los actuarios a fin de considerar qué medidas pueden adoptarse para garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Caja. El grupo recomendó que se modificara la edad de jubilación para los nuevos afiliados, como se explica a continuación, y formuló distintas propuestas relacionadas con la edad para la jubilación anticipada y los factores de reducción en caso de jubilación anticipada, el aumento de la longevidad; y la rentabilidad de las inversiones (mejora de la gestión de riesgos y creación de un comité de gestión de

<sup>1</sup> La asignación estratégica de los activos es la siguiente: 60 por ciento en acciones, 31 por ciento en valores de renta fija, 6 por ciento en activos reales y 3 por ciento en inversiones en efectivo/a corto plazo. Estas ponderaciones se reequilibrán periódicamente en función de los niveles de riesgo y de las condiciones del mercado. El rango de fluctuación de la asignación táctica (a corto plazo) de los activos con respecto a la asignación estratégica es aproximadamente de 3 a 10 puntos porcentuales, en función del tipo de activos. La asignación de activos y el valor de mercado de los fondos de la Caja también se ven afectados por las fluctuaciones monetarias, ya que más de la mitad de las inversiones se efectúan en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos y esta es la moneda que se utiliza en la presentación de los informes. El sitio web de la Caja ([www.unjspf.org](http://www.unjspf.org)) ofrece más información sobre las inversiones.

activos y pasivos). Además de las recomendaciones que deben considerarse de manera inmediata, el grupo debatió otras cuestiones relacionadas con la gobernanza, la estructura de las prestaciones y la salud financiera de la Caja a largo plazo.

## Edad de jubilación

6. Desde 1990, la «edad normal de jubilación» prevista en los Estatutos de la Caja Común de Pensiones es de 62 años. Como consecuencia del aumento de la esperanza de vida de los afiliados a la Caja, el Comité Mixto recomendó en 2012 que, a partir del 1.º de enero de 2014, se elevara a 65 años la edad normal de jubilación únicamente para los nuevos afiliados<sup>2</sup>. Tras la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en colaboración con la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), el Comité Mixto propuso una serie de enmiendas a los Estatutos de la Caja para elevar a 65 años la edad de jubilación para toda persona que se afilie a la Caja a partir del 1.º de enero de 2014. El Comité Mixto también propuso distintas enmiendas a los Estatutos para modificar los factores de reducción en caso de jubilación anticipada y elevó a 58 años la edad mínima para acogerse a la jubilación anticipada en el caso de los nuevos afiliados.
7. El Comité Mixto acordó que ello no afectaría los derechos de los funcionarios en servicio, como cuando se modificó la edad de jubilación de los afiliados cuya afiliación a la Caja comenzó a partir del 1.º de enero de 1990.
8. En noviembre de 2013, el Consejo de Administración de la OIT enmendó con carácter provisional el artículo 11.3 del Estatuto del Personal para armonizar la edad obligatoria de separación del servicio para el personal contratado a partir del 1.º de enero de 2014, a la luz de las modificaciones previstas en los Estatutos de la Caja<sup>3</sup>.

## Otras cuestiones

9. El Comité Mixto revisó el gasto correspondiente al bienio 2012-2013 y aprobó el crédito presupuestario para el bienio 2014-2015, que incluía asignaciones para financiar un puesto a tiempo completo de Representante del Secretario General de las Naciones Unidas que se encargaría de las inversiones de la Caja<sup>4</sup> y varios puestos adicionales de administración y gestión de riesgos e inversiones.
10. El Comité Mixto también examinó: los estados financieros; la estrategia y los indicadores de gestión; las estructuras de dotación de personal de la Secretaría; proyectos de tecnologías de la información; acuerdos relativos a la gestión de riesgos y la continuidad de las actividades; el nombramiento del Secretario Adjunto/Director General de la Caja; las declaraciones de responsabilidad; los informes del Comité de Auditoría y de la Junta de Auditores; las actividades del Fondo de Emergencia (de ayuda financiera a los beneficiarios de la Caja); los fallos del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas aplicables a la Caja; la composición de los comités externos que proporcionan

<sup>2</sup> Documento GB.317/PFA/INF/4.

<sup>3</sup> Documento GB.319/PFA/11.

<sup>4</sup> Según el artículo 19 de los *Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas* (JSPB/G.4/Rev. 19), el Secretario General de las Naciones Unidas es el responsable último de los fondos de la Caja. Los acuerdos vigentes prevén un representante a tiempo parcial financiado con cargo a la organización miembro de las Naciones Unidas.

asesoramiento en materia actuarial y de inversiones; el establecimiento de una normativa uniforme para los reconocimientos médicos a los efectos de la afiliación a la Caja; y cuestiones relacionadas con las prestaciones.

11. El Comité Permanente celebró una reunión para examinar algunos de los recursos de apelación interpuestos.

## **Medidas adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas**

12. Entre octubre y diciembre de 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas examinó el informe del Comité Mixto y los documentos conexos<sup>5</sup>. El 27 de diciembre de 2013, adoptó el proyecto de resolución A/C.5/68/L.20, en el que se aprobaban la mayoría de recomendaciones del Comité Mixto, a excepción de algunos de los puestos adicionales propuestos y de la financiación para un puesto a tiempo completo de Representante del Secretario de las Naciones Unidas que se encargaría de las inversiones de la Caja. Pese a que se reconoce su importancia, la decisión relativa a la financiación y creación de un puesto de representante a tiempo completo se ha pospuesto, a la espera de un examen más exhaustivo de una descripción detallada de funciones.

Ginebra, 23 de enero de 2014

<sup>5</sup> Documentos A/68/303, A/C.5/68/2 y A/68/7/Add.3.